

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que regulan la contratación de la prestación de servicios para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de equipos de aire acondicionado tipo VRV e individuales SPLIT o CASSETTE, de esta Delegación Territorial, en sus diferentes sedes posteriormente indicadas, al no contar con personal ni medios propios especializados y autorizados por la Consejería competente en Industria.

Los servicios de mantenimiento y conservación de los equipos de aire acondicionado objeto de este contrato se prestarán ciñéndose estrictamente a cuantas normas técnicas reguladoras en la materia sean de aplicación, en especial las relativas a Instalaciones Térmicas de los Edificios – RITE y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las Instrucciones ITE 03; a la normativa sobre Instalaciones de Gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales; a las normas de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas; a las referidas a los Reglamentos de Aparatos a Presión y de Recipientes a Presión; a las normas contenidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE); a los criterios y medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de la legionelosis; a las normas aplicables recogidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y en el Reglamento de Seguridad en las Máquinas; a las normas aplicables sobre la Comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados; y de cuantas demás normas y materias que deban ser cumplidas conforme a las disposiciones legales vigentes y que afecten a los trabajos objeto del presente pliego, aunque no sean citados expresamente en este documento. Todas ellas de obligado cumplimiento durante la vigencia del contrato. La prestación de estos servicios comprenderán el manejo de las instalaciones, control del estado y funcionamiento de las mismas, planing de mantenimiento preventivo, llevanza al día de los libros de mantenimiento.

A tal fin las empresas licitadoras deberán acreditar fehacientemente en su oferta que se encuentran habilitadas para la prestación de estos servicios, acompañando:

- Carnet profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios conforme al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (RITE-07).
- Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados conforme al Real Decreto 115/2017 sobre comercialización y manipulación de gases fluorados.



JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjb929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:

Ubicación de los edificios que componen la Sede de la Delegación Territorial.

DIRECCIÓN: C/ ISABEL LA CATÓLICA, 8 11.001 CÁDIZ

DIRECCIÓN PLAZA DE MINA, 18. 11.004 CÁDIZ

DIRECCIÓN CALLE BUENOS AIRES, 4. 10003 CÁDIZ

DIRECCIÓN CALLE ANTONIO LÓPEZ 1-3.

Sistemas instalados por edificios:

PLAZA DE MINA, 18: (UN TOTAL DE 29 equipos instalados tipo SPLIT de diversas marcas y potencia frigorífica) POTENCIA FRIGORÍFICA TOTAL INSTALADA > 70 KW

ISABEL LA CATÓLICA, 8: EQUIPOS INSTALADOS SISTEMAS VRV (Volumen refrigerante variable) DE LA MARCA DAIKIN POTENCIA FRIGORÍFICA TOTAL INSTALADA > 70 KW

06 UNIDADES EXTERIORES 19 UNIDADES INTERIORES,+ 08 SPLIT

ANTONIO LÓPEZ, 1-3: EQUIPOS INSTALADOS VRV (Volumen refrigerante variable) DE LA MARCA HITACHI POTENCIA FRIGORÍFICA TOTAL INSTALADA > 70 KW

06 UNIDADES EXTERIORES (CONDENSADORAS) Y 32 UNIDADES INTERIORES (EVAPORADORAS)+ SPLIT DE SERVIDORES

BUENOS AIRES, 4: EQUIPOS INSTALADOS VRV (Volumen refrigerante variable) DE LA MARCA DAIKIN POTENCIA FRIGORÍFICA TOTAL INSTALADA > 70 KW

02 UNIDADES EXTERIORES Y 12 UNIDADES INTERIORES+ SPLIT EN SERVIDORES

2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Atendiendo a las características técnicas de los equipos arriba descritos, la empresa que resulte adjudicataria realizará los trabajos de mantenimiento descritos en este pliego y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE y en especial la Instrucción ITE 03 relativa al Mantenimiento y Uso de estas instalaciones térmicas, sin perjuicio de realizar adicionalmente cualquier otra tarea que asigne la legislación vigente durante el periodo de prestación del servicio objeto de este contrato.

Las diversas sedes en que se halla dividida la Delegación Territorial, donde se ubican los equipos de aire acondicionado arriba descritos, tiene carácter administrativo a los efectos de la citada Instrucción Técnica 03 (IT3) y a través de una empresa mantenedora autorizada por Industria se realizarán las tareas de mantenimiento contempladas en el mismo.

3. OBJETIVOS COMUNES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjB929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todos los trabajos a desarrollar en el presente contrato deberán ir encaminados y encuadrarse dentro de alguna de estas labores:

-Mantenimientos Preventivos: Conjunto de actuaciones periódicas de inspección, supervisión, monitorización, ensayo de conformidad, verificación, revisión, regulación, ajuste, puesta a punto, y sustitución sistemática de consumibles y componentes, programadas previamente para cada instalación concreta y necesarias para asegurar su funcionamiento fiable, paliando las desviaciones que se producen durante su utilización normal, con el fin de conservar la instalación en condiciones óptimas de disponibilidad, funcionalidad y eficiencia energética, durante el transcurso de su periodo de uso.

-Mantenimientos Correctivos: Conjunto de actuaciones, programadas o no, de reparación o sustitución de elementos, componentes o equipos, averiados o fuera de tolerancias, o en condiciones precarias de fiabilidad, como consecuencia de circunstancias fortuitas o sobrevenidas por el envejecimiento natural de la instalación o por la aplicación de programas de mantenimiento preventivo inadecuados. Con el objetivo de restaurar una instalación en su conjunto o un componente concreto a las condiciones de funcionalidad anteriores.

4. TAREAS DE MANTENIMIENTO EN LOS EQUIPOS:

Atendiendo a las características técnicas de los equipos arriba descritos, la empresa que resulte adjudicataria realizará los trabajos de mantenimiento descritos en este pliego y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE y en especial la Instrucción ITE 03 relativa al Mantenimiento y Uso de estas instalaciones térmicas, sin perjuicio de realizar adicionalmente cualquier otra tarea que asigne la legislación vigente durante el periodo de prestación del servicio objeto de este contrato.

Los edificios donde se hallan los equipos de aire acondicionado tienen carácter administrativo, a los efectos de la citada instrucción Técnica 03 (IT3) y a través de una empresa mantenedora autorizada por Industria se realizarán las tareas de mantenimiento contempladas en el mismo.

Las operaciones a realizar se detallan a continuación:

A) La realización de las labores de mantenimiento preventivo

Mediante intervenciones especializadas, inspecciones y revisiones de las instalaciones y equipos de aire acondicionado descritos que resulten necesarias y obligatorias, que permitan mantener los niveles de disponibilidad, seguridad y funcionalidad que garanticen la continuidad en el funcionamiento de los equipos así como para verificar que cumplen la normativa vigente al respecto.

Todas las verificaciones de mantenimiento preventivo que se detallan a continuación se realizarán in situ en las dependencias de esta Delegación Territorial y sobre los equipos arriba indicados.

Después de cada mantenimiento se emitirá un certificado de los trabajos realizados, fecha de revisión, técnico que lo suscribe, operaciones realizadas, periodicidad, anomalías detectadas, en su caso y fotografías si fuese necesario. Todas las certificaciones servirán de justificante para el conforme del responsable del contrato de la correspondiente facturación.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjB929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Coincidiendo con los cambios de la climatización de calor a frío (antes del invierno) y de frío a calor (antes del verano), se deberá planificar el mantenimiento anual y global de la totalidad de las revisiones en los equipos objeto de este contrato.

Las tareas a realizar así como su periodicidad se harán según el RITE y normativa específica de la materia.

Equipos exteriores VRV

Limpieza de condensadora, bandeja y desagües.
Limpieza bandeja y desagües.
Comprobación de presiones.
Comprobación de temperaturas condensador
Comprobación niveles de aceite equipos.
Comprobación cargas y estanqueidad de refrigerante
Comprobación ventiladores.
Comprobación consumos eléctricos.
Comprobación visores, válvulas expansión y filtros de líquido.
Comprobación funcionamiento de elementos eléctricos.
Comprobación recalentamiento y subenfriamiento.
Comprobación ausencia de fugas en instalación y tuberías.
Comprobación cierres de paneles y registros.
Comprobación ruidos, vibraciones y fijaciones
Verificación protecciones magnetofónicas y diferenciales anual
Comprobación bornes de conexión eléctricas

Equipos interiores VRV

Limpieza de evaporizadora
Limpieza de bandeja de condensación y desagües
Revisión y limpieza de filtros de aire
Comprobación temperatura evaporadora
Comprobación ventiladores
Comprobación consumos motores eléctricos.
Comprobación termostatos
Comprobación ausencia de fugas
Revisión y limpieza terminales distribución de aire
Revisión tuberías, aislamientos, cierres de paneles y registros
Verificación de ruidos y vibraciones. trimestral
Comprobación bornes conexión eléctrica

Equipos exteriores SPLIT/CASSETTE CONVENCIONALES

Limpieza de condensadora, bandeja y desagües.
Limpieza bandeja y desagües.
Comprobación presiones y temperaturas
Comprobación de temperaturas condensador.
Comprobación niveles de aceite en equipo.
Comprobación de carga refrigerante y estanqueidad.
Comprobación ventiladores.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjB929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Comprobación consumo motores eléctricos.
Comprobación visores, válvulas expansión y filtros líquido.
Comprobación ausencia de fugas, tuberías y aislamientos.
Comprobación cierres de paneles y registros.
Verificación de ruidos y vibraciones.
Revisión de bancada y tornillos sujección.
Comprobación protecciones magnetotérmicas y diferenciales.
Comprobación bornes de conexión eléctricas.

Equipos interiores split/cassette convencionales.

Limpieza de evaporizadora
Limpieza bandeja condensadores y desagües
Revisión y limpieza de filtros de aire
Comprobación temperatura evaporadora
Comprobación ventiladores
Comprobación consumo motores eléctricos.
Revisión funcionamiento termostatos
Comprobación funcionamiento elementos eléctricos
Comprobación ausencia fugas.
Revisión y limpieza terminales de distribución de aire.
Inspección tuberías y aislamientos.
Inspección cierres de paneles y registros.
Verificación de ruidos y vibraciones.
Comprobación bornes conexión eléctrica.

Programa de gestión energética: Evaluación del Rendimiento:

Medidas de generadores de calor:

Temperatura o presión del fluido portador en entrada y salida del generador de calor
Temperatura ambiente del local o sala de máquinas
Temperatura de los gases de combustión
Contenido de CO y CO2 en los productos de combustión
Índice de opacidad de los humos en combustibles sólidos o líquidos y de
contenido de partículas sólidas en combustibles sólidos
Tiro en la caja de humos de la caldera.

Medidas de generadores de frío

Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del evaporador
Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del condensador
Temperatura y presión de evaporación
Temperatura y presión de condensación
Potencia eléctrica absorbida
Potencia térmica instantánea del generador, como porcentaje de la carga máxima
CEE o COP instantáneo
Caudal de agua en el evaporador

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjb929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Revisión de la calidad ambiental según criterios de las normas UNE 100012 y UNE 171330 MODIFICACIÓN DEL RITE (RD 238/2013):

Comprobación de la Higienización de la red de conductos de los sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire, mediante inspección visual y medición de la contaminación microbiológica y de concentración de materia particulada según la Norma UNE 100012.

Comprobación de la Calidad Ambiental en Interiores de oficinas mediante la inspección de los sistemas de climatización, análisis y determinación de posibles contaminantes químicos y/o microbianos, determinación de factores físicos (temperatura, humedad relativa, tasa ventilación, ruidos, etc) según la Norma UNE 171330.

** Las siguientes actuaciones serán encomendadas al personal laboral operario de esta Delegación siguiendo las instrucciones de la empresa mantenedora para su posterior revisión por ésta :*

Revisión rutinaria por el personal operario Delegación Territorial:

- Comprobación normal puesta en marcha y paradas. Diaria
- Revisión y limpieza de filtros de aire en equipos interiores. Mensual
- Revisión y limpieza bandeja condensadores y desagües. Mensual

Revisión exhaustiva de la empresa mantenedora:

- Comprobación normal puesta en marcha y paradas. Diaria Trimestral
- Revisión y limpieza de filtros de aire en equipos interiores. Trimestral
- Revisión y limpieza bandeja condensadores y desagües. Trimestral

Para ambos casos la empresa mantenedora emitirá un informe de estas actuaciones anuales, con las recomendaciones de mejora y eventuales medidas correctoras. Junto con un certificado anual de acuerdo a la normativa aplicable.

Si de las actuaciones anuales de revisión y estudio de la higiene de la red de conductos y/o de la calidad ambiental interior tuvieran como resultado la recomendación de medias de mejora y/o correctoras como por ejemplo ejecutar una desinfección y limpieza interior exhaustiva de los conductos del aire acondicionado, la de acometer reparaciones y sustituciones de equipos o de rediseño sustancial de elementos y sistemas , etc, esto se hará mediante facturación aparte del presente contrato conforme a las condiciones generales del mantenimiento y responsabilidades recogidas en este Pliego.

B) Prestación de un servicio continuado de atención de avisos y diagnosis.

Durante toda la vigencia del contrato, la empresa se compromete a disponer de una linea telefónica directa de lunes a viernes en horario de oficina durante todo el año salvo festivos para poder ser consultada sobre cualquier incidencia, existencia de alarmas o mensajes de error registrados por el sistema, etc que afecte a los equipos de aire acondicionado aquí descritos.

Pudiendo la empresa adjudicataria complementar este servicio telefónico con otros medios de comunicación vía web o correo electrónico, donde puedan quedar mejor reflejados cada uno de los avisos.

C) La realización de tareas de mantenimiento correctivo.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjb929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con objeto de corregir cuantas anomalías o averías se presenten en los equipos, el adjudicatario se compromete a dar una respuesta inmediata. Si la avería detectada no puede ser resuelta mediante las indicaciones telefónicas, el personal técnico cualificado de la empresa se desplazará hasta las dependencias de esta Delegación Territorial en el menor tiempo posible y como máximo en el **plazo de 7 horas** desde que fue comunicado el aviso para realizar in situ una diagnosis de la avería o deficiencias detectadas, que quedará recogido en un parte o informe de trabajo por escrito.

Una vez realizadas las comprobaciones y verificaciones presenciales sobre el equipo averiado, la empresa deberá expedir un informe detallado de averías o deficiencias encontradas, formulando su propuesta de reparación adjuntando un presupuesto detallado.

D) Condiciones generales del mantenimiento y responsabilidades.

Para los trabajos y servicios de mantenimiento (programados o no) se entiende incluidos en el precio de este contrato los materiales de pequeño coste (como aceites lubricantes, grasas, desengrasantes, siliconas, filtrinas, lijas, abrazaderas, tornillería y otros materiales similares). También se incluyen las herramientas y utensilios de diagnosis, la mano de obra y los desplazamientos necesarios, así como la gestión de los residuos que puedan producirse durante estas labores.

No obstante si de las labores de mantenimiento preventivo como del correctivo fuese imprescindible la reposición o cambio de piezas deterioradas o averiadas (placas electrónicas, válvulas, presostatos, filtros, etc), la recarga de gases, repuestos o elementos propios de cada equipo, así como la mano de obra derivada serán objeto de facturación aparte del presente contrato.

Con el fin de garantizar una gestión eficiente, se elaborará un presupuesto previo para todas las intervenciones que impliquen un importe de facturación igual o superior a 100 euros. En este presupuesto se detallarán las acciones a realizar, los materiales necesarios y las horas de trabajo estimadas. El responsable del contrato verificará la viabilidad técnica y económica del presupuesto, pudiendo solicitar otros presupuestos a empresas mantenimiento del sector según la magnitud y naturaleza de la avería o reparación. En el caso de intervenciones cuyo importe sea inferior a 100 euros, no será necesario contar con la aprobación previa de un presupuesto.

El adjudicatario deberá contar con un **seguro de responsabilidad civil sobre riesgos profesionales** conforme a lo preceptuado en la legislación vigente. Entre las contingencias cubiertas del mismo deberán estar aquellos daños que su personal pudiera ocasionar en el edificio, mobiliario, instalaciones, etc., así como a terceras personas, por negligencia, imprudencia y conducta dolosa, durante los trabajos o como consecuencia de ellos. Los daños deberán ser reparados inmediatamente o se indemnizarán en su caso, pudiéndose detraer la indemnización del importe de las facturas mensuales. El límite de indemnización de la póliza de este seguro será por importe **igual o superior a 300.000 €**.

5. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS:

En todo caso, la correcta gestión de los residuos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos de mantenimiento preventivo/correctivo aquí descritos correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

El contratista adoptará las medidas oportunas sobre gestión de residuos peligrosos o no, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos o de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjB929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria estará obligada a informar de forma inmediata a la entidad contratante o a la autoridad competente en caso de producirse cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Para supervisar los trabajos de mantenimiento, desde la Delegación Territorial se nombrará como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Administración General y Gestión Económica, que será el interlocutor con la empresa adjudicataria.

Al responsable del contrato le corresponden las funciones de inspección y control recogidas en el artículo 62 LCSP al que corresponderá supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así mismo podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere; y comprobar el resultado de los trabajos realizados cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección donde se hará constar la calidad del servicio. La empresa adjudicataria quedará obligada a corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio que en ella se contengan.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá designar en un representante de su confianza con capacidad y responsabilidad suficientes para atender las peticiones del responsable del contrato.

7. LIBROS Y CERTIFICACIONES DE MANTENIMIENTO:

La empresa adjudicataria recogerá en un libro de mantenimiento, entre otras cosas, la siguiente información:

- Incidencias del servicio.
- Averías.
- Interrupciones de servicio, sus causas, medidas tomadas para su corrección y tiempo de parada.
- Operaciones, acciones o tarea de mantenimiento preventivo.
- Estado de cada equipo.

Así mismo la empresa adjudicataria como empresa mantenedora debidamente autorizada e inscrita en el registro de Industria, deberá emitir anualmente un certificado de mantenimiento realizado. Este certificado deberá quedar en poder del responsable del contrato a los efectos de las inspecciones o revisiones preceptivas que pueda realizar el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El personal que aporte o utilice la empresa no tendrá vinculación laboral o de cualquier índole con esta Delegación Territorial y dependerá única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal con arreglo a la legislación laboral vigente.

La empresa contratista mantendrá con respecto al personal que emplee para ejecutar el presente contrato todos los derechos y deberes inherentes a su condición de patrono a tenor de la legislación laboral y social actualmente vigentes o que, en los sucesivos, pueda promulgarse sin que pueda alegarse derecho alguno con relación a esta Delegación Territorial, ni exigirle a ésta, responsabilidad de cualquier tipo como conse-

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjB929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuencia de la obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún cuando las incidencias que lo afecten sean por causas directas o indirectas del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación de este contrato.

En el supuesto de subcontratación de personal para la ejecución de alguna tarea concreta, el adjudicatario tendrá, con relación al personal subcontratado, las mismas responsabilidades que se citan en el párrafo anterior. Este personal se mantendrá bajo las ordenes del adjudicatario y deberá seguir también las prescripciones del Plan de Seguridad e Higiene.

El contratista cumplirá lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo). Será responsabilidad de la empresa la adopción de las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en todos los trabajos que se realicen sobre las instalaciones y equipos de aire acondicionado arriba descritos. Dicho personal será formado y dotado de los correspondientes equipos de protección individual conforme al tipo de labor a realizar y de acuerdo con la legislación vigente sobre riesgos laborales.

A fin de poder realizar la Coordinación de Actividades Empresariales, conforme al R.D. 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria facilitará toda la documentación que le sea solicitada para cumplir con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería a la que esté adscrito el Órgano de Contratación y los procedimientos aplicables en materia de coordinación de actividades empresariales.

9. PROGRAMA DE TRABAJO:

Para asegurar un nivel de calidad y de cumplimiento de este contrato de servicios, el adjudicatario realizará siempre todas las prestaciones objeto del mismo de acuerdo con un Programa de Trabajo prefijado y autorizado por la Administración.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar en el **plazo de 10 días** una vez formalizado el contrato, la planificación temporal ajustada a las fechas concretas de ejecución del contrato y descripción de los trabajos que vaya a realizar, mediante la elaboración de un programa de trabajo.

El programa de trabajo deberá ir en todo caso firmado por el representante de la empresa.

Una vez presentado, el programa de trabajo será aprobado por el Órgano de Contratación de conformidad con lo establecido en los artículos 67.7 y 198 del RGLCAP. Dicho programa de trabajo podrá ser alterado a propuesta de la Administración a la vista de la prestación del servicio. Sin embargo no podrá ser alterado por el adjudicatario sin la aprobación de la Administración.

Al inicio de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria presentará un Listado con el personal técnico y operario con la finalidad de proveerles de la oportuna autorización de acceso a las distintas dependencias y lugares de trabajo.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.
El Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica
Fdo. Juan Diego Ramírez Muñoz.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjB929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		02/04/2024 14:36:01	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwjb929GuYPqba9IRc0E7JPUXj2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	